

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.132/2016

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de abril de 2016, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador de las Bases para la Creación de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Bujalance, se expone al público el expediente de citado Reglamento por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Reglamento hasta entonces provisional.

Bujalance, 7 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.